



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00538751- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita se aprueben los Trabajos Adicionales N° 1 de la obra "Ampliación planta generadora de agua 2 - Laboratorio de Hemoderivados";

El DDAJ-2025-76763-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante en el orden 29, y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la OHCS 10/2012;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar los Trabajos Adicionales N° 1 de la obra "Ampliación planta generadora de agua 2 - Laboratorio de Hemoderivados", adjudicada a INGENIERÍA SRL e INGENIEROS ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE) (CUIT 30-62599007-2) mediante RHCS-2025-112-E-UNC-REC, por un monto de \$13.228.370,83 (Pesos trece millones doscientos veintiocho mil trescientos setenta con 83/00), monto que será imputado a los Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ja/jf